



## Resuelta la convocatoria del XIX Concurso de Investigación Educativa sobre Experiencias Escolares



El pasado 16 de diciembre se dio a conocer el fallo del XIX Concurso de Investigación Educativa sobre Experiencias Escolares que organiza la Dirección de Educación de la ONCE. En esta ocasión resultaron ganadores:

### Modalidad “Experiencias Escolares”

---

- Primer premio: dotado con 2.000 € (DOS MIL EUROS), a la Experiencia titulada: *Conozco Sevilla y su historia*, bajo el mismo Lema. Realizada en el CRE “Luis Braille” de la ONCE, en Sevilla, por D<sup>a</sup> Lourdes Parrondo Sotés, D<sup>a</sup> Carmen Hernández Mariano y D. Francisco Rodríguez González.
- Segundo premio: dotado con 1.000 € (MIL EUROS), a la Experiencia titulada: *Asamblea para todos. Una adaptación para deficientes visuales*, bajo el mismo Lema. Realizada en el Colegio Público “Sarrión” de Sarrión (Teruel), por D<sup>a</sup> Begoña Tomás Marco y D<sup>a</sup> Laura Barcelón Moliner.
- Mención especial: sin dotación económica, a la Experiencia titulada: ESPECIAL: *Historia de una experiencia: inclusión de una niña ciega en una escuela rural unitaria*. Realizada en el CRA “Baja Ribagorza”, de Capella (Huesca), por un equipo de profesionales coordinados por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Sesé Plana.

### Modalidad “Materiales Didácticos Adaptados”

---

- Primer premio: dotado con 2.000 € (DOS MIL EUROS), al trabajo titulado: *Proxectoterra (Adaptación para ciegos)*, bajo el Lema: *TOCANDO EL ENTORNO*. Realizado en el CRE “Santiago Apóstol” de la ONCE en Pontevedra, por D. Eugenio Sancho Caneda y D. Manuel Castro González.
- Segundo premio: dotado con 1.000 € (MIL EUROS), al trabajo titulado: *Aplicaciones multimedia para la estimulación de la eficiencia visual y perceptiva de niños de baja visión*, bajo el mismo Lema. Realizado en el CEIP “La Rosella” de Rosselló (Lleida), por D. Ricard Saz Ferrer.

### Modalidad “Materiales Didácticos en Soporte Informático”

---

- Primer premio: dotado con 3.000 € (TRES MIL EUROS), al trabajo titulado: *Pintadora para personas con deficiencia visual (Terpsícore)*, bajo el mismo Lema. Realizado en la ETS Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad de Málaga y realizado por D<sup>a</sup> Ana María Barbancho Pérez y D. Sergio Fernández Fuentes.

## La ONCE y Hewlett-Packard (HP) han desarrollado los “cuadernos digitales” (Tablet PC) para escolares ciegos

La ONCE y HP han desarrollado una experiencia educativa piloto para el empleo de las nuevas tecnologías de la información en el desempeño de las tareas escolares por parte de los niños con ceguera o defi-

ciencia visual. En el estudio, que se ha llevado a cabo con 19 niños de diferentes edades y con distintos grados de discapacidad visual, se ha comprobado que el uso del Tablet PC (cuadernos digitales), incorporado como herramienta de trabajo habitual para la realización de las tareas, facilita los aprendizajes escolares de estos niños, al tiempo que les proporciona motivación para el estudio.

Este proyecto está fundamentado en un informe llevado a cabo por ACCEDO (Grupo de Accesibilidad en Contenidos Educativos de la ONCE). De él se desprende como principal conclusión que la adaptación del Tablet PC en la enseñanza de niños con discapacidad visual ofrece enormes posibilidades por las amplias capacidades de configuración que tiene, pudiendo amoldarse a cada niño según su edad, curso escolar y grado de discapacidad visual.

En el estudio preparatorio se le dio a cada niño de la muestra elegida un Tablet PC y se les propusieron diferentes tareas, según el curso escolar en el que estaban escolarizados. La finalidad era comprobar las ventajas que les proporcionaba el uso de este dispositivo y su reacción ante él. Las herramientas de acceso utilizadas fueron el zoom text, el jaws y la tableta digitalizadora. Igualmente se utilizaron materiales y fichas en relieve adaptadas y preparadas por la ONCE.

Se ha elegido el Tablet PC de HP por su versatilidad y alto nivel de adaptación para personas con discapacidad visual. El lápiz óptico permite a los alumnos trabajar simultáneamente con fichas en relieve o practicar la escritura, por ejemplo. La posibilidad de posicionar la pantalla en vertical y horizontal, escribir directamente sobre ella, adecuar la iluminación, distancia de trabajo, postura, eliminación de reflejos, etc., también suponen un gran avance para estos escolares.

Otras de las conclusiones generales que destacan en el estudio son la adaptación completa del sintetizador de voz (jaws), fundamental para escolares con ceguera total; el manejo del teclado físico resultó para algunos alumnos más cómodo que el de tamaño habitual; tanto la pantalla como el lápiz óptico son resistentes para ser utilizados por niños pequeños; el Tablet PC permite utilizar una goma de dibujo, de forma que el niño puede dibujar en relieve sobre la goma de caucho y guardar lo dibujado e imprimirlo en tinta o en relieve.

## El Congreso de los Diputados pide al Gobierno que la sordoceguera sea reconocida como una discapacidad específica

El Grupo Parlamentario Socialista ha sido el autor de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de Discapacidad del Congreso de los Diputados, en la que se demanda al Gobierno que la sordoceguera sea considerada como discapacidad específica.

En dicha proposición se solicita la modificación del Real Decreto que reconoce, declara y califica el grado de minusvalía de los afectados, de modo que se tipifique en él la sordoceguera como discapacidad específica, así como que quede recogida ésta como tal en todo el ordenamiento jurídico español relacionado con la discapacidad.

## Se crea el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA)

El Real Patronato sobre Discapacidad y la Universidad Carlos III de Madrid han puesto en marcha el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), cuyo objetivo es promover la investigación y los avances tecnológicos necesarios para facilitar el acceso de las personas ciegas y sordas a los medios audiovisuales.

El centro está ubicado en el Parque Científico de la Universidad, situado en el campus de Leganés (Madrid), y pretende ofrecer resultados concretos de accesibilidad a la televisión para las personas ciegas y sordas en el periodo 2005-2006. Asimismo, la Universidad prevé constituir el Centro de Innovación Tecnológica para la Discapacidad, que será un organismo de referencia en el sector y que trabajará de forma coordinada con el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción.

Las organizaciones de personas ciegas (ONCE) y sordas (CNSE y FIAPAS) han participado en el proyecto a través del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

## El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley de la Lengua de Signos y de apoyo a la Comunicación Oral

La futura Ley de la Lengua de Signos y de Apoyo a la Comunicación Oral reconocerá la lengua de signos española como lengua de las personas sordas en España que libremente decidan utilizarla, así como su aprendizaje, conocimiento y uso. Además, establecerá y garantizará los medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, reconociendo su derecho a disponer de intérprete, así como la existencia de la lengua de signos catalana en su ámbito.

En este texto rige el principio de libertad de elección por parte de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, por lo que se reconoce y regula de forma diferenciada el conocimiento, aprendizaje y uso de la lengua de signos española, así como de los medios de apoyo a la comunicación.

Por lo que se refiere al aprendizaje, el Anteproyecto de Ley establece que las administraciones educativas dispondrán lo necesario para asegurar el aprendizaje de la lengua de signos española al alumnado sordo, con discapacidad auditiva o sordociego que libremente haya optado por esta lengua. En caso de que esta persona sea menor de edad o esté incapacitada, la elección corresponderá a los padres o representantes legales. También se garantizará el aprendizaje de la lengua oral y de los medios de apoyo a la comunicación a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de estos sistemas.

Además, las administraciones educativas podrán ofertar modelos educativos bilingües para estos alumnos e incluir en los planes de estudio el aprendizaje de la lengua de signos española como asignatura optativa para el conjunto del alumnado.

Con el fin de disponer de profesionales debidamente cualificados para la enseñanza de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación, la administración educativa competente determinará las titulaciones que considere oportunas.

En cuanto al uso, esta Ley garantizará a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas la utilización de intérpretes de lengua de signos y el establecimiento de medios de apoyo a la comunicación, cuando lo precisen, en diferentes ámbitos públicos y privados.

El Anteproyecto de Ley establece también la creación, en el Real Patronato sobre Discapacidad, del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. La finalidad de este organismo será la de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua.

El citado organismo estará compuesto por profesionales expertos en lengua de signos española y en sociolingüística, y desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española

El texto también reconoce la existencia de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso.

# El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

La futura Ley promoverá la atención y cuidados a las personas dependientes (ancianos y discapacitados graves), garantizándose por parte del Estado el acceso a los servicios sociales según su grado y nivel de dependencia.

Se creará el Sistema Nacional de Dependencia según el cual se establecerá la prioridad en la prestación de servicios: ayuda a domicilio, centros de día, teleasistencia, ayudas técnicas, plazas residenciales, etc. y, en los casos en los que no fuera posible, los beneficiarios percibirían prestación económica vinculada a la contratación del servicio en el mercado privado. Los cuidadores familiares podrán percibir una prestación económica y se incorporarán a la Seguridad Social.

Se estima que en España, y según los datos del Libro Blanco de la Dependencia, son más de un millón cien mil personas las que tienen una dependencia grave y severa, y en la actualidad la atención se realiza en el seno de las familias y recae, especialmente, en las mujeres (83% de los cuidadores familiares).

# El Gobierno decide enviar a las Cortes el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual

La modificación propuesta permitirá flexibilizar la regulación de los derechos de autor para permitir la adaptación de obras para su uso por las personas con discapacidad.

La nueva legislación ampliará los casos en los que se pueden utilizar obras o prestaciones sin necesidad de contar con el consentimiento de los autores de las mismas o de los titulares de los derechos. Entre estos supuestos, destaca la utilización de obras por personas con discapacidad, que hasta ahora era sólo posible para transcripción al braille, y que se extiende a todas las discapacidades y a otras utilidades.

De este modo, se eliminan trabas jurídicas que impedían o dificultaban el acceso de las personas con discapacidad a determinadas obras, ya que cualquier adaptación o ajuste para hacerlas accesibles precisaban de autorización del titular del derecho de propiedad intelectual.

El Proyecto de Ley transpone al ordenamiento jurídico español una Directiva comunitaria de 2001, conocida como Directiva de la Sociedad de la Información, que tenía que haber sido incorporada al Derecho nacional antes del 22 de diciembre de 2002.

# Entrega de los Premios Reina Sofía 2005 de Rehabilitación e Integración y de Accesibilidad Universal de Municipios



Los premios de la edición 2005 de Rehabilitación y de Integración han recaído, en la Categoría Nacional, en el Complejo Hospitalario Juan Canalejo, de Coruña, dedicado a la atención temprana en el marco de la rehabilitación infantil.

El centro pone al servicio de la población una atención integral dirigida al niño y a sus familias, haciendo un seguimiento y apoyando esta labor en todo momento.

En la candidatura de Países Iberoamericanos, en la Categoría Internacional, el premio ha recaído en el Padre Jesús Jaime Álvarez Benjumea, director del proyecto social Cebycam-CES, consistente en programas de desarrollo sanitario, educativo, laboral y de vivienda. La población destinataria de este trabajo está afectada por la carencia de yodo y otras afecciones físicas y de salud mental, y residen en la localidad ecuatoriana de Penipe.

Los premios de Accesibilidad Universal de Municipios han sido concedidos a los municipios de Málaga, Quart de Poblet (Valencia) y Breña Alta (Tenerife), en reconocimiento a la labor desarrollada para eliminar barreras y mejorar la accesibilidad al entorno.

## Los portales de los gobiernos autonómicos no cumplen los mínimos exigidos de accesibilidad

El Observatorio de la Infoaccesibilidad de Discapnet ha elaborado su tercer Informe, centrado en la accesibilidad en los portales Web de las 17 Comunidades Autónomas. Los resultados del estudio demuestran un panorama en el que queda mucho trabajo por realizar, a pesar de que el plazo legal para adecuar los contenidos de los servicios públicos ofrecidos a través de la Web a los criterios de accesibilidad «generalmente reconocidos» expira el 31 de diciembre.

El Estudio de la Infoaccesibilidad de Discapnet ha sido realizado por consultores de Fundosa Teleservicios, la empresa de Fundación ONCE encargada de la gestión del portal de la discapacidad. El trabajo ha combinado el análisis técnico de 12 criterios cuyo incumplimiento perjudica la accesibilidad Web (descripción de imágenes, etiquetado de formularios, uso de marcos, código, etc.) junto a la experiencia y valoración de usuarios con distintas discapacidades (usuarios invidentes, con deficiencia visual, auditiva y motriz).

La muestra realizada incluye las Web institucionales de los gobiernos de las 17 Comunidades Autónomas. Se trata de portales con un amplio número de páginas por lo que, para centrar el ámbito del estudio, se ha elegido el tema del empleo como eje central del mismo.

Sobre cada uno de los 17 portales que se someten a estudio, se han analizado 5 páginas representativas con las siguientes características:

- Página principal o de entrada al portal institucional.
- Página resultado de la búsqueda de la palabra «empleo» en el buscador del portal.
- Página de entrada en la Consejería o Departamento competente en materia de empleo.
- Página general de información sobre empleo (servicios, ayudas, legislación, etc.).
- Página de contacto para consultas, información, etc. (bien dentro de la zona sobre empleo o, en su defecto, si existiera uno general).

Los resultados del análisis, en opinión de sus autores, es bastante desalentador. Con carácter general, los portales Web de las Comunidades Autónomas están lejos de poder cumplir con los requisitos marcados en la disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, tras más de tres años de promulgación de la norma y próxima la fecha de cumplimiento del plazo de aplicación del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad (31 de diciembre de 2005).

Ninguno de los portales analizados puede considerarse que cumpla con los mínimos exigidos para ser accesible. Sólo uno de los portales analizados alcanza el 50% en la valoración conjunta (análisis técnico y experiencia de usuarios), que es el de Murcia (50,75%). Tres obtienen puntuaciones conjuntas por encima del 40% (Madrid: 46,94%, Euskadi: 44,31% y Castilla-La Mancha: 41,11%). Otros tantos no han alcanzado una valoración conjunta del 30% (Generalitat Valenciana: 28,85%, Islas Baleares: 28,81% y Castilla y León: 28,06%), siendo de las peores puntuaciones porcentuales de las obtenidas hasta el momento en los estudios realizados por este Observatorio entre las Web públicas.

Los resultados obtenidos en el análisis técnico de la accesibilidad de los portales Web de las Comunidades Autónomas, según los autores, pueden calificarse de pobres. Ninguno de los sitios analizados ha conseguido alcanzar un porcentaje de éxito del 50% y el promedio general se sitúa en un 24,48%, por debajo de los resultados obtenidos en estudios precedentes en otros sectores.

El mejor comportamiento ante las pruebas de verificación lo ha obtenido una vez más el portal Web de la Región de Murcia, aunque haya sido con un porcentaje escaso de éxitos (47,62%). Más de 3 puntos porcentuales por debajo se sitúa el de la Comunidad de Madrid (44,44%), que ocupa el segundo lugar en cuanto a éxito en las pruebas técnicas de accesibilidad.

A casi 7 puntos porcentuales por debajo del segundo, en orden de éxito, se encuentran los portales de Cataluña y Euskadi (ambos con el 37,50%). En el polo opuesto, los que peor porcentaje de éxito han alcanzado son los portales Web de La Rioja (7,89%), Cantabria (11,43%) y Extremadura (13,51%).

La accesibilidad también se ha evaluado desde la perspectiva de los usuarios, para lo cual un grupo de personas con distintas discapacidades realizó una serie de tareas en relación con cada servicio y las valoró posteriormente.

El conjunto de los usuarios ha valorado como más satisfactorio, en su experiencia al desarrollar las tareas encomendadas, al portal de Asturias (58,89%). Le siguen Castilla-La Mancha (57,22%), Murcia y La Rioja (ambas con 53,89%), Galicia (52,22%), Cantabria (51,67%) y Euskadi (51,11%).

El resto de los portales no alcanza el 50% en el porcentaje de satisfacción de los usuarios que los han valorado. El portal Web de Cataluña ha obtenido el más bajo de los porcentajes de satisfacción (26,67%) seguido, a más de 7 puntos porcentuales, por el de Valencia (33,89%).

Las dificultades que supone el cambio de idioma o la imposibilidad de realizar búsquedas más que en una lengua de las oficiales del sitio puede ser la causa de los malos resultados registrados en las pruebas de usuarios por parte de los portales de Cataluña y Valencia.

Más lejos se sitúan los portales de Baleares (40,56%), Castilla y León (41,11%) y Navarra (41,67%). En torno a la media de porcentual de todos los portales (47,03%) se encuentran las Web de Aragón (45%), Canarias (46,67%), Andalucía y Extremadura (ambas con 47,78%) y Madrid (49,44%).

De los tres estudios de la Infoaccesibilidad de Discapnet elaborados (Universidades entre 43,75% y 71,25%, publicado también en esta revista; Servicios de la Administración General del Estado entre 26,11% y 79,44% y Web de las Comunidades Autónomas), éste último es el que refleja los resultados más bajos.

Discapnet, proyecto cofinanciado por la Fundación ONCE de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, puso en marcha en el año 2004 el Observatorio de Infoaccesibilidad con el objetivo de generar y difundir información sobre los niveles de accesibilidad en la Web. Los primeros frutos de esta línea de trabajo se concretaron en el informe realizado sobre la accesibilidad a los portales Web universitarios de España, al que le siguió el de los Servicios electrónicos de la Administración General del Estado.

## Accesibilidad de los portales de los organismos públicos comunitarios

Según un estudio realizado por la presidencia británica de la UE, el 87% de los portales de organismos públicos comunitarios suspenden en materia de accesibilidad. Sobre 436 páginas Web analizadas, sólo el 3% cumple las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 1.0 (WCAG) del World Wide Web Consortium (W3C), el 70% da un "rotundo suspenso" y el 17% no alcanza siquiera el aprobado.

Según este mismo informe la página Web de la Seguridad Social española obtiene una de las tres mejores posiciones de la UE en cuanto a accesibilidad, junto a la del Banco Central Europeo y la de la sanidad británica.